

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº 162/2013

VISTO:

La Actuación CM Nº 3593/13, la Resolución CM Nº 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la agente Silvina Alejandra lazurlo, en su carácter de Prosecretaria Coadyuvante del Cuerpo Móvil que presta servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 14, solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo los días jueves a las 13.30 hs., desde el 11 de abril y hasta el 11 de julio de 2013, inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente se encuentra cursando la "Carrera de de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública" de la facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la materia "Teoría General de los Contratos Administrativos" a cargo del Dr. Carlos Balbín, correspondiente al Modulo III.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Dr. Guillermo Scheibler.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a

la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Concédase autorización a la agente Silvina Alejandra Iazurlo, LP 540, para retirarse los días jueves a las 13.30 hs. desde el 11 de abril y hasta el 11 de julio de 2013, inclusive, para cursar la "Carrera de de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública" de la facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la materia "Teoría General de los Contratos Administrativos", debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 16Z /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires